



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Ampliar por seis meses más la prórroga dispuesta por la Resolución N° 1519/91 con relación a lo ordenado en el punto 2° de la Resolución N° 1091/89.

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

**EDUARDO LEVENE (R)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION